



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	HECTOR STEVE SALGADO ROJAS
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2022-00227-00</u>
ASUNTO:	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Neiva, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

No habiendo sido objetada la anterior liquidación del crédito, el despacho procede de conformidad,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte actora en atención a que la misma no fuera objetada por el contradictor y se encuentre ajustada a derecho, la cual corresponde a la suma de \$320.810.757 con corte al treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código general del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ